Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romohérakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

RESOLUCIÓN N°.1543.../2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA A FIRMAR CONTRATO CON LA FIRMA TERA S.R.L. CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS, ADAPTACIÓN Y MIGRACIÓN DE DATOS – PLURIANUAL LLEVADO A CABO BAJO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/16, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.6 INCISO (c) DE LAS POLITICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN-2349-7) A SER EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR"

Asunción,...19...de diciembre de 2016

VISTO: El memorándum UCP/ADQ N° 025/16 presentado por la Encargada Interina de Adquisiciones a la Coordinadora General del Programa, por el cual manifiesta que ya se cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo a la contratación directa de la firma TERA S.R.L., atendiendo a que la propuesta se ajusta a lo indicado en la GN-2349-7, numeral 3.6 inciso (c), por lo que se pone a consideración la Resolución de aprobación de la Máxima Autoridad Institucional así como el Contrato respectivo.

CONSIDERANDO: La Resolución N° 761/2016 de fecha 04 de julio del corriente "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA CONVOCADOS POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO – CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC- PR"

La Ley N° 4561 de fecha 10 de enero de 2012 QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO", POR US$ 10.000.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOSDE AMERICA DIEZ MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, A CARGO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4249 DEL 12 DE ENERO DE 2011.

La Ley N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016";

El Decreto N° 4.774/2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 5.386/15 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016";

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

La Ley N° 1.838/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR;

Las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)

El Certificado de Disponibilidad CDP N° 2.009/16

La No Objeción remitida por el Banco Interamericano de Desarrollo según **CPR/C/2016/2253.**

Christian Salas López
Jefe Dpto. de Mesa de Entrada - Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

ES COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romohierakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

RESOLUCIÓN N°..1543.../2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA A FIRMAR CONTRATO CON LA FIRMA TERA S.R.L. CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS, ADAPTACIÓN Y MIGRACIÓN DE DATOS – PLURIANUAL LLEVADO A CABO BAJO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/16, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.6 INCISO (c) DE LAS POLITICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN-2349-7) A SER EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR"

Asunción, 19 de diciembre de 2016

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la adjudicación del proceso licitatorio bajo la modalidad de Contratación Directa para la **"Adquisición de Licencia para el Sistema de Gestión de Proyectos, Adaptación y Migración de Datos"**, a la firma **TERA S.R.L.** en el marco del Programa Nacional de Turismo – Contrato de Préstamo N° 2453/OC-PR, el cual será financiado con fondos del préstamo así como de la contrapartida local.

Art. 2°.- Autorizar a firmar el contrato respectivo de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Monto Total
TERA S.R.L.	Gs. 70.000.000.-

Art. 3°.- Imputar en el rubro 570 "Adquisición de Activos Intangibles" el monto correspondiente en el tipo de presupuesto 3, Programa 004, Sub programa 00, Proyecto 1.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO MD-SENATUR

Fdo.: MARCELA BACIGALUPO
Ministra, Secretaria Ejecutiva

ES COPIA

Christian Isaías López Cañete
Jefe Dpto. de Mesa de Entrada Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios
Secretaría General
UCP - PRONATUR
Ucp-LR